





# INFORME DE VISITA CISC

## CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

<b>REGIÓN:</b>	Arica y Parinacota
<b>NOMBRE DEL CENTRO:</b>	Centro de Régimen Semicerrado Arica
<b>NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:</b>	Sihomara Mejías Araya
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	3 de julio de 2020
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:</b>	19 de junio de 2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Raúl Gil González	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SI	
Elia Paoletti Aguilera	CORFAL	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Paula Meneses Mendoza	CORFAL	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
David Muñoz Contreras	CORFAL	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Juan Barraza Barrella	Universidad de Tarapacá	MUNDO ACADEMICO	SI	
Gabriel Apaza Vásquez	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Paulina Zúñiga Lira	Juzgado de Garantía de Arica	PODER JUDICIAL	SI	
Carlos Eltit Ortega	Fiscalía Local	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Karin Basualto Herrera	Servicio de Salud	Servicio de Salud de Arica	SI	
Gilda Riveros Álvarez	Seremi de Educación	Seremi de Educación	SI	

## NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

### I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Las plazas actuales del CSC es de 14 hombres y 6 mujeres. No hay modificaciones asociadas al COVID-19. Se deja presente que existe flexibilización en la fiscalización en el cumplimiento de la sanción, pues jóvenes no están pernoctando en el CSC, sino que estarían en sus domicilios, siendo controlando su cumplimiento vía remota mediante llamadas telefónicas.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No ha existido traslados recientes asociados al COVID

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No hay sobrepoblación en este sistema.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

En caso de existir sobrepoblación, se utilizarían container destinados a gendarmería, pues estos cuentan con camas para habilitar estancias.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Los criterios de distribución consiste en el género, edad y calidad jurídica de los jóvenes.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Actualmente a nivel nacional, existe flexibilidad en la pernoctación pues los jóvenes pernoctan en sus domicilios, y son controlados mediante llamados telefónicos, conforme a lo anterior, no hay jóvenes actualmente cumpliendo la sanción en CSC. Por lo anterior, los criterios se mantienen, solo se agrega una circunstancia consistente en que en caso de ingreso, la cuarentena deben realizarla en el centro.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No han existido traslados.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Actualmente existe flexibilización por el COVID-19. En caso de mujeres con hijos lactantes, hay espacios y cosas para niños, además existe nutricionista, guía parental y acciones de medidas de protección.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

En primer lugar se les consulta acerca de su autodeterminación sexual, y conforme a esta circunstancia sería ingresado a la sección que defina su orientación sexual.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No hay niños mayores de 2 años.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Se han efectuado catastros. se determinaron patologías y la información la envían a Santiago. No existen adolescentes actualmente con patologías crónicas ni transmisibles como el VIH.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Considero que la flexibilización en el control de cumplimiento de la sanciones favorece en la disminución de riesgos de contagios a los jóvenes, pues evita que los jóvenes se desplacen al centro disminuyendo riesgo de contagio por COVID-19, permitiendo realizar cuarentena en sus domicilios.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Sigue siendo un aspecto negativo el lugar de ubicación del centro, pues se encuentra fuera del radio urbano, lo que dificulta aún más la adherencia de los jóvenes cumpliendo sanción. Si bien, existe flexibilización, también está la posibilidad que los jóvenes que no cumplan la flexibilización o que no tengan los medios para cumplirla, se vean en la necesidad de concurrir a pernoctar al centro lo que implica desplazarse una distancia considerable aumentando riesgo de contagio por COVID-19.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda crear plan de trabajo con los jóvenes para mejorar adherencia al cumplimiento de la sanción, pues esta sanción es la que tiene mayor índice de incumplimiento.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

La actual CISC no se constituyó en el centro, se obtuvo la información mediante entrevista con directora del centro vía ZOOM, por lo que no hay mayores observaciones respecto a la visita anterior.

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

No se hace visita en terreno del centro, se toma contacto vía zoom con directora en razón a la contingencia sanitaria. No obstante, se indica que hay 4 educadores de trato directo, los cuales estarían prestando funciones en los sistemas CIP y CRS pues en el CRS existe flexibilización en su cumplimiento. Además, se informa que hay otros funcionarios efectuando actividad remota.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

No hay falencia en razón a la actual forma de cumplimiento en sistema de flexibilización, pues a los jóvenes se les permite pernoctar en sus domicilios, en caso de existir falencias o dificultades solicitan colaboración al área técnica y otros educadores.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Hay 4 educadores exclusivos del sistema. En total en el centro hay 59 funcionarios. Actualmente hay 4 en reemplazos y paramédico. Las PEC se dividen el trabajo.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Si están en conocimiento, capacitación por parte de enfermería. Semanalmente se constituye una mesa COVID, y lo resuelto se socializa entre el resto del personal. Además, se recuerda protocolos mediante memos y afiches. Los días viernes se entrega KIT de sanitización de los jóvenes.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Si bien esta CISC no se constituye en el centro, en cuanto al personal se destaca compromiso y vocación para con los jóvenes pues personal no ha dejado de brindar servicios e intervención con los jóvenes.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Reforzar entre funcionarios autocuidado por COVID

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En la medida de lo posible, crear equipo exclusivo de CRS y mejorar protocolo por COVID19.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se concurre al centro por COVID, solo se efectúa entrevista con directora por zoom. Factor COVID influye en la relación con equipo.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Sí. Existen espacios para implementar las medidas de segregación impuestas en la norma.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí. El Centro dispone de agua potable y luz eléctrica permanentemente. El agua es obtenida a través de camiones aljibes. Sin embargo, persisten los problemas relativos a la presión en el nivel del agua, el que baja ostensiblemente en determinados horarios, influyendo, por ejemplo, en el funcionamiento inadecuado de duchas, baños y calefont, esto último se confirmó con la entrevista que se realizó a algunos jóvenes pertenecientes al CIP/CRS, pues la modalidad de Semicerrado no se encuentra en funcionamiento por la pandemia, cumpliendo los jóvenes esta sanción íntegramente en sus domicilios.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Los trabajos correspondientes al proyecto de conservación del Centro que se encontraban en ejecución al inicio de la pandemia por COVID-19, debieron ser suspendidos por las diversas medidas sanitarias decretadas por la autoridad, lo que ha determinado que vastas zonas se encuentren intervenidas pero inconclusas, los jóvenes asignados transitoriamente a otros sectores en el intertanto. También existen sectores cuyos trabajos se encontraban con un avance mayor, sin embargo, por la modalidad en que ha debido efectuarse la visita de la Comisión, en forma remota mediante aplicación ZOOM, no fue posible visualizar íntegra y directamente los espacios físicos, su infraestructura y equipamiento. A pesar de estas limitaciones, si fue posible observar a través de la cámara los espacios correspondientes a las dependencias de la nueva cocina, que se observa amplia, limpia, luminosa, ventilada y con los equipos adecuados y nuevos.

En ese mismo sentido y en idéntica forma se comprobó la habilitación de una zona destinada a la atención en cuarentena ante un caso positivo de COVID, sector que es amplio, iluminado, ventilado y con condiciones apropiadas al efecto, aspectos que es posible considerar como positivos

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Considerando lo expuesto precedentemente, no fue posible establecer aspectos negativos que puedan ser imputables a la dirección u administración del centro, pues las dificultades que se observan obedecen a la contingencia sanitaria y sus efectos en la paralización de las obras de conservación.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda que en la medida que la contingencia sanitaria lo permita, instar por reanudar los trabajos que corresponden al “Proyecto de Conservación”, proyecto que permite albergar positivas expectativas en cuanto al cambio de las condiciones de habitabilidad e infraestructura de que gozarán los jóvenes, que se espera se condigan con la dignidad y comodidad a que alude el párrafo 2º del Título V del Reglamento de la Ley 20.084.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

La modalidad en que ha debido efectuarse la visita de la Comisión, en forma remota mediante aplicación ZOOM sumado a la inconclusa ejecución del proyecto de conservación ya referido, y las alteraciones que ello ha generado en el centro, impiden arribar a una conclusión comparativa que resulte objetiva y útil al efecto, por lo que se omitirá su respuesta.

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

***Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.***

El plan de emergencia es del año 2018 pero esta actualizado al año 2020, su implementación se presenta como regular o adecuada. En cuanto a la cadena de mando es la siguiente : Directora del Centro, Jefe Técnico y Coordinadores de Turno.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Este año no se han realizado simulacros de emergencia. El último fue en el mes de diciembre del año pasado. Participaron la Onemi, Carabineros de Chile. No pudo

<sup>1</sup> Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

intervenir bomberos por el problema social existente en el país. No se puede utilizar la red seca.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El encargado es don Lawrence Retamales Sandoval, quien tiene el cargo de Gestor de Redes y de manera adicional cumple la función de encargado de seguridad solo en el día. En la noche no existe un encargado de seguridad.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene una cantidad significativa de equipos de seguridad para el Centro que sirven para sus distintas dependencias. Existe compromiso del personal en particular del Sr. Retamales.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene el Centro sin un prevencionista de Riesgos ausencia que es grave en las noches pues no hay quien cumpla dicha función.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere dar solución al problema del agua pues aún es transportada por camiones aljibes. En su defecto el Centro debe desplazarse hacia la ciudad pues el acceso de los jóvenes al lugar es complejo y lejano. No existen medios de locomoción variados.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las mismas observaciones planteadas respecto del periodo anterior.

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?<sup>3</sup>

Riñas y situaciones asociadas a consumo de drogas u otras sustancias indebidas.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>4</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

La medida más utilizada es la anotación en su ficha personal, se hace una denuncia a tribunales. Se deja una anotación en la bitácora de la causa. Se han utilizado también el no participa en actividades recreativas. Explican que por regla general la eficacia de la medida de anotación negativa depende de la situación judicial que enfrenta el adolescente.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>5</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Según lo expresado en la entrevista la separación no es una sanción, sino que es una medida de seguridad. Se utiliza con un permanente monitoreo y por un tiempo limitado de un máximo de 7 días. La medida se utiliza cuando los jóvenes están exaltados o cuando participan en riñas. En estos casos se notifica [REDACTED] a Gendarmería, para posteriormente contenerlos en sus habitaciones hasta que baje el nivel de agresividad. Quien toma la Dirección en conjunto con la Jefatura Técnica y Coordinación, dejándose constancia en el expediente del joven.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

La mayor o menor afectación a la rutina de los jóvenes dependerá del tiempo de segregación, pero durante el período de duración del mismo, son atendidos por los trabajadores sociales y psicólogos en forma intensiva, manteniéndose una intervención constante mientras dure la separación, sin perjuicio de la rebaja de la oferta por la contingencia sanitaria.

## Convivencia<sup>6</sup>

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?<sup>7</sup> Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

La reglamentación vigente hoy es la Circular N°6 emitida por la Directora del SENAME. En caso de cualquier evento delictual, de maltrato o queja que se presente se aplica ese instrumento. Se aplica a riñas, agresiones entre los jóvenes, atentados contra sus propias vidas, posibles agresiones sexuales, tanto dentro de los centros como respecto de posibles situaciones delictuales ocurridas fuera de los mismos.

<sup>5</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>6</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>7</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.



2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Aquello no ha ocurrido, dado que todas las situaciones se denuncian, todo se registra, aunque genere más carga administrativa sienten que les da mayor seguridad.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

<b>Preguntas</b> (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	<b>Número</b>
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	El día de la entrevista no mantenían esa información.
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	El día de la entrevista no mantenían esa información. En todo caso señalan que todo se denuncia e informa.

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior<sup>8</sup>:

<b>Preguntas</b>	<b>Sí/No/No aplica</b>
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No ha ocurrido, pero se haría.
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No ha ocurrido.
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	El día de la entrevista no mantenían esa información.
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

5. Según su impresión<sup>9</sup>, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos<sup>10</sup> suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Sí, las estrategias existen, según se manifestó en la entrevista, poniendo como ejemplo el caso de las riñas, donde la separación se produce en forma inmediata, medida que dura entre 24 horas y 5 días, momento en el que se despliega la intervención para atacar las razones de fondo del conflicto producido. No se detecta una uniformidad en la duración de la medida de separación.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación

<sup>8</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>9</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>10</sup> Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>11</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se reportó ninguna situación durante el período.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No se reportó ninguna situación durante el período.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No se reportó ninguna situación. Si bien no hay bandas organizadas al interior de los centros, se han detectado situaciones en las que jóvenes pertenecen a bandas rivales del exterior del centro. En estos casos, lo que se hace es separar a los jóvenes, efectuar una mayor vigilancia a través del sistema de cámaras y coordinar con Gendarmería para recabar la mayor cantidad de información posible.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Pese a que no existe un protocolo específico, señalan que para esos casos se aplicaría lo dispuesto en la Circular N°6.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

De lo recogido en la entrevista se puede indicar que hay bastantes definiciones respecto del uso de la Circular N°6, como también del proceso de aplicación del mismo y su registro en las bases de datos. Se nota que hay un equipo coordinado junto con la Directora para efectos de la aplicación del procedimiento de sanciones.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No se vislumbra un mayor conocimiento respecto de eventuales situaciones de discriminación establecidas en la ley N° 20.609, como tampoco protocolos para el caso que situaciones de esa naturaleza ocurran, no obstante, la aplicación del al Circular N° 6 pudiera ser apropiada para casos más extremos, podría haber casos no tan graves que con una intervención simple pudieran ser solucionados. Tampoco se aprecia una claridad en la duración de la medida de separación.

---

<sup>11</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sería importante realizar alguna capacitación para el personal de la sección respecto de la ley N° 20.609 e instaurar protocolos de actuación para la eventualidad de un caso de discriminación. También sería importante la regulación más precisa respecto de la medida de separación, bien a nivel del reglamento de la ley 20.084 o por alguna circular como la N°6 de la Dirección del SENAME, respecto de los casos en los que procede como también, precisar en qué consiste y limitaciones temporales; a fin de evitar aplicaciones arbitrarias.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No es posible realizar observaciones en este sentido dado que no participé en la visita anterior.

## VI. FACTOR SALUD

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.**

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

No se encuentran con adolescentes que presenten COVID -19 o sospecha del mismo, además como medida los jóvenes se encuentran en sus domicilios cumpliendo una especie de arresto domiciliarios.

Esto dado a que por el lugar en donde se encuentra en centro es difícil poder acceder y cumplir con el estado de excepción.

Dos veces por semana se conectan para la intervención

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Sí, constatación de lesiones.
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Mantienen ficha trabajada el 2019.
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	No se logra.
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Sí.
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	Si el del centro es compartido por los tres sistemas.
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

El centro no realiza la entrega de fármacos, en los casos que se encuentren con tratamiento farmacológico y están acudiendo a programa de drogas es este último quien se hace cargo de la administración. Los casos que ahora se encuentran en domicilio son los adultos responsables quienes ven esto en coordinación con programa de tratamiento.

Actualmente se encuentran 12 adolescentes en semi cerrado, eran 13 pero uno de estos paso a cerrado por quebrantamiento.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si desde que el gestor de redes se integra a la mesa del sistema intersectorial esto mejora notablemente desde mediados del 2019 se comienza a trabajar en la vinculación con salud desde los diferentes niveles de atención.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Cuentan con un protocolo del semi cerrado para esto, en cuanto a una urgencia se recurre al hospital, los que obedecen a otra patología o consumo problemático de drogas acuden a atenciones al PAI

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existen protocolos en cuanto a la entrega y administración de fármacos, de suicidio y las coordinaciones que se necesiten realizar y sean necesarias.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Solo cuenta con el de salud mental, dado a que de los fármacos y psiquiatra lo maneja el programa PAI los olivos.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Incluye distintas esferas de vif, relaciones interpersonales, problemas de salud mental, etc. Esta es realizada por la PIC, en los casos que son derivados a drogas incluyen aspectos más específicos respecto al consumo de drogas.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si se utiliza este artículo.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí se encuentran inscritos.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

No se han registrado atenciones afuera, dado a que muchas veces no se logra concretar dado a que los jóvenes no tienen como costumbre el acudir a sus citas y muchas veces se pierden.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

No por lo mismo que se coloca en punto anterior, además con lo que acontecieron estallido y posterior pandemia no se han solicitado urgencias médicas que haya tenido que resolver el centro.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han recibido atenciones en cuanto a derivaciones por GES.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Solo aquellos que se encuentran derivados a programa PAI Los Olivos, en la actualidad solo 6 jóvenes está recibiendo atención de este tipo.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No se registran en este periodo.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe protocolo del propio centro frente a esto donde intervienen distintos profesionales en esto.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No se han suscitado estos eventos durante periodo a supervisar respecto a esta temática.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

El poder incluir al gestor de redes dentro de las reuniones mensuales a ayudado a descomprimir algunas dificultades que ocurrían y desconocimiento en cómo opera la red de salud, la mayor dificultad en que estos chicos asistan al cumplimiento de sus horas dado a que salen durante el día del centro habiendo una falta de interés por los jóvenes si se puede decir por su tema de salud.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

Un ejemplo de esto es la gestión que se realizó para la vacunación de la influenza en donde no se logró cumplir con esto dado a que los jóvenes no se quedaron ni acudieron a la actividad en el centro.
--

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

El poder trabajar con los adolescentes y jóvenes el tema de su salud, como cuidado personal.
--

Mantener el orden administrativo en cuanto a la ficha de salud implementada.
--

Mantener participación activa en la mesa de sistema intersectorial por parte del gestor de redes del centro que representa al gestor de salud.
--

24. Observaciones en relación con la visita anterior.

Se ven mejoras como contar con un referente para las coordinaciones de salud , también el contar con una ficha que en la primera visita del 2019 no había o estaba desordenado y en la segunda ya se logra contar con un producto el cual se está utilizando.
---

Mejora la coordinación con las instancias de salud.
---

## VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN<sup>12</sup>

### Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

E. Básica: La Esc. Pedro Gutierrez Torres
---

Exámenes libres
-----------------

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Las estrategias adoptadas han sido por medio de los textos escolares y guías impresas, aulas en línea.
--

### Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Los Establecimientos muestran todos los años las posibilidades y ofrecen los programas a desarrollar.
---

<sup>12</sup> Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si, con el equipo multidisciplinario incentivan a permanecer y continuar con sus estudios.

### Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

**Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.**

Se ha ofrecido la oferta educativa en talleres. Pero no se han realizado por la contingencia, estos están sin funcionar.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Los Establecimientos Educativos.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

No se están realizando.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

No se están realizando.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No se están realizando.

### Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No hay capacitaciones.

## Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>13</sup>.

No se están realizando las actividades recreativas.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No hay clases presenciales.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

No hay clases presenciales.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Si, las clases virtuales.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Con la actual situación del Covid-19 los jóvenes están carentes de participar en las clases.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

- No se han podido realizar en forma presencial las clases.
- No se han desarrollado los talleres por los posibles acercamientos en las personas.
- Las capacitaciones no se realizaron por la contingencia.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es necesario que los estudiantes tengan los medios virtuales para estar conectados con sus profesores.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Este año no ha sido favorable ya que los estudiantes no han recibido una educación presencial y con muchas dificultades para comunicarse.

<sup>13</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.



## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

### 1. Describa cómo funciona el sistema.

El área de alimentación está en proceso de reconstrucción, se encuentra en ejecución un proyecto de conservación con recursos de GORE que empezó el octubre 2019 pero que se encuentra suspendido a raíz de la contingencia sanitaria y que contempla mejoras de las instalaciones en cuanto a aspectos estéticos: pintura, cambio de pisos, puertas y ventanas, aire acondicionado, recambio de baños y el alcantarillado – filtro de agua. En conjunto con ese proyecto, existe otro de conservación que complementa el anterior y que permite mejoras en infraestructura: ampliación cocina y bodega, además incluye sector para taller de cocina para jóvenes. Esto se está trabajando con el Arquitecto Claudio Segovia, quien además está colaborando con gestiones para acreditar la cocina con el Servicio de Salud.

Funcionamiento del área de cocina:

1. Turnos de manipuladoras de alimentos es 7x7
2. Se está utilizando una cocina provisoria en dos container, implementada con todos los recursos y comodidades para resguardar la higiene en la preparación y entrega de alimentos.
3. Se entregan 50 raciones diarias en promedio, sin embargo, el CSC al inicio de la contingencia sanitaria realizó cambió en el sistema de atención a los/as jóvenes, quienes están cumpliendo la sanción en sus domicilios, por lo que sólo se entrega 1 ración por si llega algún joven, la cual la calientan en microondas.

Lo más complejo es la bodega, dado que esta se encuentra en el segundo piso y ha llegado bastante material e insumos, generando desorden, además de las complicaciones de acceso que tiene la misma y el tiempo que genera el traslado diario de alimentos desde la bodega a la cocina provisoria.

### 2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

En primer lugar, no cuenta con Nutricionista exclusiva para el Centro, la profesional es a nivel Regional, esto ha sido un nudo crítico que se arrastra de hace tiempo.

La actual Nutricionista, fue parte la dotación del Centro, pero debía compartir sus funciones entre el Centro Arica y CREAD, no obstante, no había participación mayor en la cocina. Luego la misma nutricionista pasa a ser Regional, y las indicaciones e instrucciones pasan a realizarse desde una postura de supervisión, en donde sólo hace entrega de indicaciones, pero se le solicita que esté más en terreno con el objetivo de supervisar aspectos relativos a; calidad, limpieza, entrega de información, apoyando el trabajo y ejecución de las manipuladoras.

En este mismo aspecto, después de varias gestiones con Director Regional y con jefaturas a nivel nacional (Santiago), se logró que la Nutricionista tenga mayor presencia, está realizando control de peso y otras actividades con jóvenes.

Asimismo, se le solicitó que se incorpore la opinión y mirada de los jóvenes, que aumente alimentación, que promueva el fortalecimiento del sistema inmunológico, para bajar la ansiedad y posibles patologías.

Se conoce de los antecedentes que, al inicio de la pandemia, se instruyó mayor libertad para trabajar con jóvenes, por lo que se hicieron bastantes actividades de repostería, con talleres de preparación de alimentos, los cuales los mismos jóvenes posterior a ello, compartían, situación que posteriormente se fue disminuyendo dado que trajo consigo aumento del sobrepeso.

En cuanto a los funcionarios de esta área, se percibe la presencia de buen equipo de trabajo a cargo de la cocina en donde existe personal con experiencia. Está funcionando un Mesa semanal en la que participan las tías de la cocina, el encargado administrativo, encargado bodega, coordinador formativo. A la reunión que se realiza la primera semana del mes, se suma el jefe técnico, supervisora UJJ y la Nutricionista, donde se elabora y discute la minuta, se entregan orientaciones.

Se establece que Nutricionista debería venir una vez a la semana a supervisar la cocina, y una vez al mes a evaluar a los jóvenes.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

No se tiene a la vista minuta.

Directora señala que la alimentación no considera alimentos que pudieran ser dañinos para su salud, tales como; café, (puede ser solo eco) ni se sirven bebidas que contengan cafeína como las bebidas “colas”.

Se evalúa el sobrepeso, y si se requiere se hace una dieta previa evaluación con nutricionista

No hay en estos momentos jóvenes vegetarianos o con necesidades especiales de alimentación, pero si se requiere, se elabora menú especial.

Se señala que existen jóvenes extranjeros que no están acostumbrados a la comida chilena, por lo que se solicitó a nutricionista incorporar comidas variadas, en donde surge como propuesta instaurar la semana de la interculturalidad e incorporar paulatinamente algunas comidas internacionales como “arepas”, lo que contempla una mirada de integración e inclusión, que permite que los jóvenes extranjeros puedan conectarse en parte con su país y raíces, lo que se ha ido realizando de manera paulatina.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Se reporta y se tiene a la vista instalación de pizarra en los módulos, donde las tías de la cocina, antes de las 11 de la mañana publican el menú del día. En este aspecto, se refiere que no se quiso incorporar minuta semanal o mensual, para evitar contingencias y dificultades de los mismo en cumplir con lo programado en el caso de problemas con proveedores o carencia de algún alimento, que les obligue a modificar lo planificado de manera extraordinaria. No obstante, en cuanto a lo anteriormente señalado, se consulta en entrevista con joven, quien refiere que “no siempre se publica el menú” y que por ejemplo el día de hoy “no sabía que tocaba de almuerzo”.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Se reporta la entrega de 5 raciones diarias: desayuno, colación, almuerzo, once y cena. La colación es siempre fruta, yogurt o un galletón con jugo o brownie, lo que es corroborado en la entrevista que se realiza con la joven entrevistada.

Se está incorporando la visión de los jóvenes, dado que el año pasado reclamaron respecto a algunas cosas, por lo que jóvenes han realizado algunas propuesta y sugerencias simples, que se han ido considerando, tales como utilizar para el pan “palta o tomate con cebolla”.

Es importante señalar que existe de forma extraordinaria una colación especial los días viernes, en donde hacen noche de cine y se les prepara: churrasco, pizza, etc. lo que es valorado por los mismos.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

En estos momentos no hay jóvenes con necesidades especiales, pero refieren que de existir la necesidad se realizan los ajustes al menú. Reitera que existe mesa de trabajo donde se planifica minuta y se evalúan estos temas.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Existen protocolos normales de limpieza general de espacios y lavado de manos, refiere que las manipuladoras de cocina son rigurosas. Pero estos se han agudizado en virtud a la contingencia sanitaria.

Se realizó sanitización de todo el centro y espacios comunes con apoyo de Gendarmería a través del SEP con aparatos más grandes y con químicos autorizados. También se realizó fumigación de baratas.

Asimismo, se compró un servicio anual para fumigación el que se realiza dos veces al mes.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Externalización de la cocina sólo en una ocasión por temas de fumigación.

En el caso de los proveedores, se realiza control de temperatura, lavado manos, mascarillas...no ingresan al centro, las encargadas de cocina retiran los alimentos y se sanitización todo lo que ingresa, personas no llegan a dependencias de la cocina. Se revisan los productos, se abre y se revisa- personal con mascara facial y guantes, se recibe y recién entra a alimentación – todo se sanitiza.

Protocolo está en proceso de ajuste para tomar todas las medidas, existen guinchas de distanciamiento de metro y medio, alcohol gel y plástico para separación. Se entrega cantidad de raciones diarias que se deben preparar, el traslado de comidas es sólo material desechable.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

- Proyecto de conservación que apunta a mejorar implementación y equipamiento de la cocina y talleres de cocina. Que tenga además divisiones de acuerdo a requerimientos.
- Cocina provisoria bien equipada, se observó limpieza, orden.
- Existencia de mesa de trabajo respecto del tema, donde se evalúa y planifica minuta.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

- Nutricionista no exclusiva para el Centro.
- Sólo se observa un protocolo de cuidados preventivos.

- Dado el cambio de rutina del CSC no se está entregando alimentación a jóvenes. Se desconoce si se les hace llegar alguna colación al domicilio.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Considerar dotación personal en el cargo de nutricionista con mayor disponibilidad de tiempo y dedicación al centro.
- Elaborar procedimientos en base a protocolos que les llegan del nivel Regional y Central, ajustándolos a la realidad del centro.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la visita remota no le logra recoger mayor información respecto del CSC dado que se encuentra funcionando de manera excepcional, a raíz de la contingencia sanitaria los/as jóvenes se encuentran cumpliendo su sanción en los domicilios, por lo que las medidas evaluadas en cuanto a la alimentación no se aplican en esta ocasión, y no se logra visualizar avances respecto del periodo anterior. Lo que sí se puede destacar, es que se observa el mejoramiento de las instalaciones de la cocina que, si bien es provisoria, se ve que cumple con estándares.

## **IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS**

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

Actualmente cuentan con 5 a 7 jóvenes derivados, lo que se modifica producto de la pandemia es el modo de atención, dado a que desde SENDA llegan lineamientos en como se debe realizar este procedimiento, están con atenciones remotas, algunas visitas domiciliarias con su respectivo equipo de EPP, algunas presenciales, videollamadas, etc

Mas que modificar número las dificultades se dan respecto al perfil de asistencia del joven que sale del semi cerrado, poca motivación, cuando estaban aquí salían a primera hora del centro arica y no asistían en oportunidades a la citación del programa de drogas.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Entre 5 a 7 jóvenes se encuentran derivados al PAI.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

De estas derivaciones solo 3 se encuentran con medicamentos que son entregados y supervisados por los olivos.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Si bien existe una planificación sin embargo esta se mantiene con dificultades para cumplirla, incluso manifiestan que a través de zoom ha sido más fácil juntarse , ya hicieron una reunión y tienen fijada otra.

Se coordinan la encargada clínica del semi cerrado con la jefa técnica de los olivos

Aun se ven falencias y conflictos técnicos en este punto.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Actualmente a través de plataforma ZOOM.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Este es un tema que se da discusión, dado a que estos casos su adherencia es baja a esta actividad, lo mismo se da con algunos casos que salen del sistema cerrado a medio libre y deben continuar su proceso en los olivos. Inclusive en la supervisión se logra contar con la visión de los dos programas medio libre y cerrado, donde surgen algunas discrepancias al respecto de algunos casos derivados.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

Mantienen el protocolo que se trabajó hace algún tiempo para las derivaciones, sin embargo lo que cambia es respecto a la modalidad de atención que se está entregando en el programa de drogas.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Si participan pero la regularidad de esto es lo que cuesta o hay dificultades, es un punto raro que ahora por zoom se les ha hecho más fácil considerando que el centro queda al lado del otro centro.

También por el contexto de pandemia ha sido difícil coordinar a veces la planificación que tenían de principios de año.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Se registra en la carpeta de cada adolescente dentro del programa de drogas, se comparte información con el centro semi cerrado.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Que se entrega la atención a los adolescentes que lo necesitan, han retomado reuniones de casos en conjunto

11. Señale aspectos negativos a considerar.

El perfil y baja adherencia o motivación que se trabaja para que el usuario al momento de derivarlos a medio libre, pese a chicos que pasan tres meses por quebrantamiento en cerrado este es bajo.

Si bien realizan una planificación para hacer reuniones esta cuesta mucho cumplirla.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar coordinación ya hay reuniones pero aun no con la frecuencia que se requiere, diferencias de criterios clínicos en cuanto al trabajo de motivación al momento de derivar y contraderivar.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Si bien están realizando reuniones estas no se cumplen según programación por varios motivos, ahora han realizado dos en este tiempo vía zoom.

#### X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

El Centro Semi Cerrado realiza cambio de modalidad de atención al inicio de la contingencia sanitaria, los jóvenes se encuentran cumpliendo la sanción en sus domicilios, lugar donde realizan las visitas los profesionales que los intervienen. Dado que los/as jóvenes se encuentran viviendo con sus familias, no se aplican las medidas para las visitas.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

No aplica, jóvenes se encuentran cumpliendo sanción en sus domicilios.  
El contacto con abogado es fluido, el Abogado defensor se comunica cada 15 días, principalmente por video llamada, algunas dificultades con la conexión. También se contacta por teléfono.

Si un joven requiere hablar con abogado se manda correo y se coordina la conexión. Abogado presenta buena disposición, si de manera excepcional necesita se contacta con el centro, el abogado ha venido a supervisar en terreno. La atención es fluida.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Actualmente no existe ningún caso con el perfil de postulación a sustituciones o remisiones de condena. Dicha solicitud no se aplica en este sistema (en sistema cerrado sí), los jóvenes lo solicitan directamente a su abogado defensor, lo canalizan a través de su encargada de caso quien lo acompaña en este trámite de gestionar la hora con el Abogado defensor. Por el periodo de pandemia estas coordinaciones son a través de video llamadas, siendo el Abogado quien remite oficio al Tribunal para solicitar beneficio. Como Centro remitimos informe de sustitución que avale los avances logrados por el joven para dar sustento si corresponde a una sustitución o remisión. Previo a estos, existe una coordinación constante con el Abogado Defensor de los avances de los jóvenes que fundamentan esta solicitud.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Existe buzón, no obstante, los jóvenes no están habituados a usarlo, las demandas las realizan de manera inmediata personalmente con los educadores o a través de cartas enviadas a jefaturas, estas se adjuntaban al reporte mensual. La dirección sindical que al ingreso del joven al centro se socializa protocolo respecto del uso del buzón. También hay talleres y afiches para reforzar uso. En este periodo de contingencia, dado que los jóvenes se encuentran en sus domicilios cumpliendo la sanción, no se ha utilizado el buzón ni han hecho llegar cartas, refieren reforzar en las entrevistas las consultas acerca de inquietudes o requerimientos que tengan los jóvenes.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Jóvenes tiene contacto con abogado defensor, la comunicación es fluida y de acuerdo a requerimientos de los jóvenes o del mismo abogado. Se realiza a través de llamada telefónica o video llamada, la cual se coordina previamente vía correo electrónico con apoyo con las encargadas de caso.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Centro realiza diversas acciones para la información respecto de la pandemia y sus consecuencias, y también respecto de las acciones preventivas, reforzadas con talleres y capacitación con unidad de salud.

Protocolos que llegan en nivel central han sido entregado a los módulos para conocimientos de todos los funcionarios, por correo e impresos, se refuerza constantemente a través también de afiches para jóvenes que contienen información de los protocolos.

No se tienen a la vista estos protocolos, pero al visualizar las dependencias del centro se puede ver afiches respecto a las medidas de prevención del lavado de manos y uso de mascarillas. Se observan además la instalación de "lavamanos" en espacios comunes" para el uso de los jóvenes y funcionarios.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Readecuación del cumplimiento de la sanción en modalidad reclusión nocturna domiciliaria, que permite evitar contacto con otras personas y por ende posible contagios.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No se tuvo acceso a entrevista con jóvenes.  
No se tuvieron a la vista protocolos

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Establecer una estrategia para uso del buzón y recoger opinión de jóvenes en este periodo, dado la nueva modalidad de cumplimiento de la sanción.

10. Observaciones en relación con la visita anterior.

En la visita remota no se logra recoger mayor información respecto del CSC dado que se encuentra funcionando de manera excepcional, a raíz de la contingencia sanitaria los/as jóvenes se encuentran cumpliendo su sanción en los domicilios, por lo que las medidas evaluadas en cuanto a la comunicación-visitas no se aplican en esta ocasión, y no se logra visualizar avances respecto del periodo anterior.